

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las dieciocho horas del día tres de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Aritz Apesteguía Esparza.

D. Iván Cuellar Urdiáin.

D.ª Oihane Delgado Zabala.

D.ª María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

D. José Joaquín Sierra Hermoso.

Ha excusado su inasistencia D.ª Edurne Crelgo Hermoso.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Miguel Ángel Núñez Iriarte, que da fe del mismo.

A continuación, se procede a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior, de 4 de noviembre de 2021, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación ni objeción al respecto, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación definitiva de estudio de detalle en parcelas catastrales 830 y 831 del polígono 1, dentro de la Unidad de Ejecución UE-4.

Figura en el expediente de la sesión documento de Estudio de Detalle en las parcelas 830 y 831 del polígono 1 de Cirauqui, redactado por los técnicos D. Sergio Echauri Goñi, arquitecto colegiado número 4938 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, y D. Borja Lezáun Pegenaute, arquitecto técnico colegiado con el número 1613 del Colegio Oficial de Aparejadores, y promovido D. Iñaki Moreno Hermoso y Dña. Maria Luisa Gilgado Centeno.

El estudio de detalle consiste en cambiar el tipo de edificación y sus alineaciones para edificar una única vivienda unifamiliar aislada en planta baja. De la forma siguiente:

– Se propone modificar las alineaciones máximas y la ocupación en una agrupación de las dos parcelas para edificar en ella una sola vivienda unifamiliar aislada en lugar de dos viviendas unifamiliares adosadas. Las alineaciones de la edificación quedan definidas por un rectángulo de 13,00 m x 11,50 m con uno de sus lados sobre el lindero noroeste, separado 3 m de los linderos sureste y suroeste y 2,50 m del lindero noreste. La ocupación máxima será una superficie de 149,50 m² (13,00 m x 11,50 m). No se pretende modificar el aprovechamiento ni la edificabilidad asignados a las parcelas.

Existen informes favorables emitidos por los técnicos del Servicio Urbanístico de la O.R.V.E. de Tierra Estella, D.ª Mireia Alberdi Urizar, de 26 de agosto de 2021, y D. Luis Sanzol Roncalés, de 14 de septiembre de 2021 respectivamente, en los que se propone que se proceda a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, conforme al procedimiento regulado en el Art. 74 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sometiéndolo a un periodo de información pública no inferior a 20 días, y haciendo notificación expresa del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios de las parcelas 829 y 832 del polígono 1 por resultar especialmente afectadas por el Estudio de Detalle.

Obra también en el expediente informe favorable de la Mancomunidad de Valdizarbe de fecha 24 de septiembre de 2021.

El presente estudio de detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado día 4 de noviembre de 2021.

Habiendo sido sometido a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que hayan sido presentadas alegaciones al respecto, y constando también la notificación expresa del acuerdo de aprobación inicial a los a los propietarios de las parcelas 829 y 832 del polígono 1 sin que conste oposición alguna ni alegaciones por parte de éstos;

Se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle en las parcelas 830 y 831 del polígono 1 de Cirauqui redactado por los técnicos D. Sergio Echauri Goñi, arquitecto colegiado número 4938 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, y D. Borja Lezáun Pegenaute, arquitecto técnico colegiado con el número 1613 del Colegio Oficial de Aparejadores, y promovido D. Iñaki Moreno Hermoso y Dña. María Luisa Gilgado Centeno, consistente en modificar las alineaciones máximas y la ocupación en una agrupación de las dos parcelas para edificar en ella una sola vivienda unifamiliar aislada, en lugar de las dos viviendas unifamiliares adosadas inicialmente previstas en el planeamiento.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los promotores y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra para general conocimiento y efectos legales oportunos.

3.- Adopción, si procede, de acuerdo de adhesión al convenio marco de colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para facilitar la constitución de las parejas estables de la Comunidad Foral de Navarra.

Por parte del Sr. Alcalde y del Secretario Municipal se explica el contenido del convenio de colaboración formalizado entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al que es necesario adherirse si se quiere facilitar la constitución de las parejas estables en el Municipio de Cirauqui-Zirauki de forma que, la constitución de la pareja estable en documento público que se exige a tal fin desde la última reforma de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra (Fuero Nuevo) pueda ser formalizada en documento ante el Secretario Municipal quien, posteriormente, lo enviará telemáticamente e inscribirá a la pareja en el registro de parejas estables creado a efectos de publicidad y prueba de la existencia de la pareja estable. Del mismo modo, por comparecencia ante el Secretario Municipal podrán disolverse las parejas estables y hacer, asimismo, constar cuantos pactos acuerden éstas a fin de regular su régimen económico. El convenio, que consta en el expediente de la presente sesión plenaria, ha sido incluido en la documentación adjunta a la convocatoria de la misma.

El pleno de la corporación adopta, por unanimidad de los presentes, acuerdo por el cual el Municipio de Cirauqui-Zirauki se adhiere al contenido del convenio de colaboración formalizado entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para facilitar la constitución de las parejas estables.

El acuerdo será remitido tanto a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, como al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, desde el cual se facilitará a Secretaría Municipal las credenciales necesarias, y modelos normalizados, a fin de que puedan constituirse, o disolverse las parejas estables en las que, al menos, uno de sus miembros esté empadronado en Cirauqui-Zirauki, en el propio Ayuntamiento ante la persona que ejerza las funciones de Secretaría Municipal.

4.- Declaración de Geserlocal S.L. como ente instrumental del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki

Geserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sangüesa, Olite, y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Geserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados.

Durante este tiempo Geserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.
- 3.- Geserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.

En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre atribuir a Geserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

1. Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental de la Entidad Local **AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI-ZIRAUKI** a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.
2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5.- Adopción, si procede, de acuerdo de adhesión al grupo de acción local Asociación TEDER a fin de participar en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027” y en la medida de Desarrollo Local Participativo (Leader) para el periodo de ejecución 2023-2027.

Tras exposición de la propuesta de acuerdo incluida en la documentación adjunta a la convocatoria a la presente sesión por parte del Sr. Alcalde, se adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO:

La participación del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella , 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación TEDER, con NIF G31590219 , en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son concedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027”.

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que Faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Asociación TEDER, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, convenio adhesión Fundación Koine – Aequalitas para la prestación del servicio de orientación e intermediación laboral, según propuesta técnica realizada por la citada fundación.

Sr. Alcalde expone la propuesta para la prestación del servicio de orientación e intermediación laboral al Municipio de Cirauqui-Zirauki por parte de la Fundación Koine – Aequalitas, la cual ha sido incluida en la documentación adjunta a la convocatoria a la presente sesión, así como el coste anual del servicio, al cual, indica, es necesario adherirse anualmente.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aceptar la propuesta recibida de la fundación Koine-Aequalitas para la prestación del servicio de orientación e intermediación laboral al Municipio de Cirauqui-Zirauki en los términos y condiciones contenidos en la citada propuesta técnica y formalizar a tal fin convenio de colaboración con dicha Fundación, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

7.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki para el ejercicio 2022 y de las bases de ejecución del mismo.

Por parte del Sr. Alcalde y el Secretario – Interventor municipal se expone la propuesta de presupuesto general único presentada, incluida en la documentación adjunta a la convocatoria a sesión y a la presente acta, destacando las nuevas partidas presupuestarias que la misma contiene, la cuales reflejan nuevos conceptos de gasto y nuevas inversiones que se propone acometer en el próximo ejercicio 2022. En cuanto a las partidas contenidas en presupuestos de anteriores ejercicios económicos explica brevemente los motivos por los cuales, algunas de ellas experimentan un incremento o minoración de su consignación inicial respecto a ejercicios anteriores. En cuanto a los ingresos se han tomado como referencia la ejecución real de las diferentes partidas en el ejercicio que ahora termina.

Finalmente el Presupuesto queda con la siguiente estructura y consignaciones iniciales, resumido a nivel de capítulos económicos:

INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial (euros)
1	Impuestos directos	187.920,68
2	Impuestos indirectos	7.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.250,00
4	Transferencias corrientes	193.166,14
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	72.379,00
7	Transferencias de Capital	1.086,40
	Total	514.802,22

GASTOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de personal	59.237,36
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	212.579,93
4	Transferencias corrientes	181.336,40
6	Inversiones reales	60.148,53
7	Transferencias de capital	1.500,00
	Total	514.802,22

Se aprueba por unanimidad de los asistentes aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki y sus Bases de Ejecución para el año 2022, según expediente de presupuesto adjunto a la convocatoria a sesión y al presente acta, el cual será sometido a exposición pública durante 15 días, previa publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, tal y como establece el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el

expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición anteriormente señalado, circunstancia que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

8.- Aprobación, si procede, de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki para el próximo año 2022.

Es necesario, aprobar la plantilla orgánica de la entidad con ocasión de la aprobación del presupuesto tal y como exige el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, que a continuación se detalla, para el próximo ejercicio 2022:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Plaza Nº 1.- BIBLIOTECARIA. Régimen laboral. Tiempo parcial. Nivel C. Complemento puesto de trabajo: 15,01%. Complemento de nivel: 12%. Requisito específico: Bilingüe, nivel de euskera B2. Situación: vacante.

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES:

- Plaza Nº 1.- Ruiz, Armendáriz, Raquel. Contrato laboral temporal de interinidad con tiempo parcial. Antigüedad: 07/01/2020.

PERSONAL AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALDEMAÑERU (Ayuntamientos de Artazu, Cirauqui-Zirauki, Guirguillano, y Mañeru):

Conforme establece el artículo 235.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se indica la existencia de personal dependiente orgánicamente de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru, en cuya plantilla orgánica se encuentra incluido, que presta sus servicios en una pluralidad de entidades locales:

- Secretario – Interventor.

- Oficial Administrativo.
- Empleado de Servicios Múltiples.
- Auxiliar Administrativo.
- Servicios generales con tiempo parcial.

9.- Aprobación, si procede, de expediente de modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado de 2021 para 2022 del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki.

Tras la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2021, de incoación de expediente de contratación de la obra “Obras de rehabilitación del edificio del antiguo Hospital de Peregrinos de Cirauqui” y adopción de acuerdo plenario de comprometer la aprobación de un crédito presupuestario por importe de trescientos cincuenta y siete mil noventa euros con sesenta y un céntimos de euro (357.090,61 €) a incluir en los presupuestos municipales del ejercicio 2022 para hacer frente a la contratación anteriormente referida.

Visto que se trata de un expediente de contratación de tramitación anticipada cuya ejecución y adjudicación del contrato tras la preceptiva licitación, quedan supeditadas a la existencia de crédito disponible suficiente.

Visto que la aprobación definitiva de los presupuestos municipales para el ejercicio 2022 podría demorarse más allá del mes de febrero de 2022, máxime teniendo en cuenta los actuales plazos para la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, y que se estima oportuno y de gran interés para el municipio poder tramitar el expediente de contratación y ejecutar la obra cuanto antes sea posible.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de diciembre de 2021, el presupuesto prorrogado de 2021 para 2022 del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, y en base al artículo 33.2 del Decreto foral 270/1998, de 21 de septiembre, que establece que, *“en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 32 de este Decreto Foral”*

Disponiendo el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki de remanente de tesorería para gastos generales en cuantía suficiente para financiar el presente expediente de modificación del presupuesto prorrogado de 2021 para 2022.

A la vista de la conveniencia de proceder a habilitar partida que permita disponer del crédito necesario para poder proceder a la adjudicación del contrato de obra con la máxima celeridad posible y teniendo en cuenta que el presupuesto prorrogado ya está en vigor y su modificación podría estar definitivamente aprobada tras el transcurso del plazo de exposición pública de la misma si no se producen alegaciones al expediente. Considerando, por tanto que, esta es la forma más rápida, ágil, y eficiente de gestionar la adjudicación de la contratación, y constando informe favorable de Intervención Municipal al presente expediente de modificación

presupuestaria, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki acuerda, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki de 2021 para 2022:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL
PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2021 PARA 2022 DEL AYUNTAMIENTO
DE CIRAUQUI-ZIRAUKI - NÚM. 1/2022**

Modificación presupuestaria.

- Suplemento de crédito en la partida 1 1522 62200.- “Reforma Hospital Peregrinos” por importe de 300.242,08 euros financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

2.- Se acuerda expresamente que la modificación presupuestaria acordada se incorporará al presupuesto general único del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki para el ejercicio 2022 cuando éste sea definitivamente aprobado y entre en vigor, en la cuantía suficiente a fin de que la partida 1 1522 62200.- “Reforma Hospital Peregrinos” del presupuesto definitivo de 2022 disponga del saldo necesario y suficiente para la financiación del contrato de obra por importe de 357.090,61 €.

3.- Poner de manifiesto el expediente por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, previo anuncio en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos/as e interesados/as puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

10.- Aprobación, si procede, de la ordenanza reguladora de los terrenos comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki.

A la vista del texto obrante en el expediente de la sesión cuyo contenido recoge la Ordenanza municipal reguladora de los terrenos comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, atendiendo a que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que la ordenanza objeto de este punto del orden del día cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Previa exposición del contenido de la ordenanza por parte del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por unanimidad de los presentes procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento “ordenanza reguladora de los terrenos comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki” que obra en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del acuerdo de aprobación inicial, por plazo de treinta días hábiles, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reparos u observaciones consideren oportunas.

En caso de no existir alegaciones la ordenanza entrará en vigor previa publicación de su aprobación definitiva y de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, derogando a la vigente ordenanza municipal reguladora de la misma materia.

11.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Alcaldía y Secretaría se da cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía dictadas, las cuales figuran a continuación. Se acuerda, por unanimidad de los presentes la ratificación de las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	I.C.I.O y tasas
50/2021	03-11-2021	Autorización de corral doméstico a D. , parcela 560 del polígono 6.		
51/2021	03-11-2021	Licencia de obras D- para cierre de finca polígono 6 parcela 560.	400,00 €	14,00 €
52/2021	07-11-2021	Declaración Institucional para el 25 de Noviembre Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres.		
53/2021	08-11-2021	Licencia de obras D- Ramón Gurucharri Goldáraz, para cambio de ventanas en la vivienda sita en calle Iguste, 7.	3.407,91 €	119,28 €
54/2021	11-11-2021	Licencia de obras, D. para renovación de parte del tejado, en calle Markora 18.	8.384,23 €	293,45

55/2021	11-11-2021	Memoria justificativa Asociación Egapeludos y aprobación de las actuaciones y las cantidades destinadas por la entidad local a sufragar los gastos		
56/2021	18-11-2021	Requerimiento aportación más documentación para licencia obras reforma local D. .		
57/2021	01-12-2021	Corrección de errores en Resolución Núm. 50/2021 – autorización de corral doméstico D.		
58/2021	13-12-2021	Licencia obras para reforma baño en Calle Zelaia, 11 – Dña.	4642,75	162,50
59/2021	30-12-2021	Licencia de obras para rehabilitación de vivienda en Calle Markalagain, 6 – D.	62.554,00	2.189,39
60/2021	30-12-2021	Autorización para utilización frontón día 31 de diciembre para actividad de Karts organizada por asociación cultural Aitzibita		
61/2021	20-12-2021	Licencia de Actividad Clasificada para la legalización de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) en parcela 920 del polígono 2 concedida a Mancomunidad de Valdizarbe.		exento
62/2021	30-12-2021	Aprobación del Presupuesto prorrogado de 2021 para 2022 del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki.		

12.- Mociones, ruegos y preguntas.

➤ **Mociones**

No sé dan.

➤ **Ruegos y preguntas**

No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día tres de enero de dos mil veintidós, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe y certifico.

